

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 7º - CARTA MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10461

VISTO:

El Expediente N° CD-193-B-2005; y

CONSIDERANDO:

Que varias instituciones que trabajan a favor de la niñez y adolescencia en el Barrio Ciudad Industrial "Jaime De Nevares", solicitaron la implementación de un Plan Deportivo Barrial con el objeto de encontrar una alternativa para la contención de niñas/os y adolescentes, y así mejorar la convivencia y calidad de vida de sus habitantes.-

Que por Ordenanza 9791 se aprobó la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para el período Agosto-Diciembre del año 2003.-

Que en el Artículo 2º) de la citada norma legal se establece "que la continuidad de su ejecución para el año 2004 queda sujeta a la evaluación que deberá realizarse, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Actividades, como la participación de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados".-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su despacho N° 072/2004 dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2004 celebrada por el Cuerpo el 14 de diciembre del mismo año.

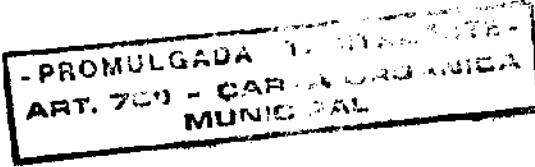
Que a partir de la evaluación realizada, se sancionó por la Ordenanza N° 10179, la continuidad del Plan Deportivo de referencia para el año 2005.-

Que la evaluación realizada durante el año 2005, demuestra el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos, y el crecimiento de la matrícula en las distintas disciplinas, como también la participación de los jóvenes y sus familias en diferentes eventos y campeonatos.-

Que una verdadera tarea de prevención social implica la continuidad de los programas de contención destinados a niños/as adolescentes.-

Que la inserción barrial y los logros alcanzados por el "Plan Deportivo del Barrio Ciudad Industrial Jaime De Nevares" durante los años 2003, 2004 y 2005, lo definen como una tarea de contención social efectiva que debe tener continuidad.-

Que los Concejales VIVIANA PAULINA GERBAN (Bloque Movimiento Popular Neuquino) y JORGE NÉSTOR SALABURU (Bloque Patria Libre), integrantes de la Comisión Interna de Acción Social, visitaron las instalaciones donde se desarrollan las actividades en cuestión, observando que las mismas se ejecutan según lo previsto y con un importante número de participantes.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: APRUEBASE la ejecución del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares", para los meses de Abril de 2006 a Marzo de 2007, dependiendo de la Dirección General de Deportes, que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: El Órgano Ejecutivo Municipal garantizará los recursos necesarios -a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Ordenanza, incluyéndolo en la actividad: Promoción Deportiva, Recreativa y Barrial del Presupuesto Municipal.-

ARTÍCULO 3º: ESTABLECESE que mensualmente el Coordinador del Plan presentará un informe de evaluación en el que se refleje el cumplimiento de objetivos, metas y opiniones de la población beneficiaria y de los actores institucionales involucrados en el "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares".-

ARTÍCULO 4º: El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar los controles necesarios, de acuerdo a la reglamentación, para un efectivo cumplimiento del "Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime De Nevares".-

ARTÍCULO 5º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD-193-B-2005).-

ES COPIA:
omm.

FDO: FARIZANO
FERRARI

Rubro: 113 - Acto Oficial
Municipio: 1570
Foto: 02 / 06 / 06

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
ANEXO I

PLAN DEPORTIVO BARRIAL
Ciudad Industrial Jaime de Nevares
PERIODO ABRIL 2006 – MARZO 2007

• **INTRODUCCIÓN:**

El Deporte como vía para colaborar en la construcción social ayudara a fortalecer las políticas sociales que tanta falta le hace a nuestra sociedad en su conjunto, esto nos permitirá incluirnos socialmente, y nos encaminara a lograr una mejor calidad de vida.-

El deporte es una herramienta digna y silenciosa que colabora en la construcción de una sociedad mejor.

Integrar, reunir, y sumar deberá ser la mayor motivación de la propuesta de nuestro grupo, para establecer metas deportivas compartidas con TODOS.

Fijaremos una trayectoria clara que permita identificar, donde estamos y hacia donde vamos, teniendo relación directa con la misión y la visión de este proyecto social, trabajaremos en una coordinación solidaria de conjunto y con todos los sectores.

Esto permitirá un aprovechamiento más racional de los recursos, de los espacios, de la infraestructura deportiva de las personas y de las organizaciones de base, garantizando de esta manera, la fuerza, la consolidación y la sustentabilidad social del Plan Deportivo

• **PARTICIPANTES: COMUNIDAD E INSTITUCIONES DEL BARRIO**

Las Instituciones, CEPAO Nº 2, Escuela Primaria Nº 154, Escuela Primaria Nº 175, CPEM Nº 44, UAF "Los Grillitos", Centro de Salud Parque Industrial, Parroquia San Cayetano, Comisión Vecinal Parque Industrial, Comisaría Nº 20, Club San Cayetano, Líderes Deportivos y personas interesadas en el desarrollo del Plan Deportivo Barrial, todos pertenecientes al Barrio Ciudad Industrial "Jaime de Nevares".

• **DIAGNOSTICO Y FUNDAMENTACION:**

El Barrio Ciudad Industrial "Jaime De Nevares" viene desarrollando actividades físicas deportivas y recreativas, sistemáticamente desde hace un dos y medio, siendo este un factor fundamental para el crecimiento de nuestra comunidad, donde en la actualidad se ha generado un gran movimiento deportivo, se ha instalado en esta sociedad la palabra DEPORTE, y esperamos seguir escuchándola por el resto del siglo.

En el barrio viven aproximadamente 2000 niñ@s, adolescentes y jóvenes, que hoy un gran porcentaje son contenidos e integrados, donde trabajamos en red aplicando una política de educación y prevención, en materia de salud y seguridad, así de esta manera utilizamos el deporte como vía para el desarrollo social.

En la actualidad son aproximadamente 300 los beneficiarios que tienen la posibilidad de acceder gratuitamente a las prácticas deportivas, como son: Judo, Voley, Básquet, Handball, Gimnasia, Softball, Fútbol,

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Hockey, Patín, en la primavera el Nro. de participantes se incrementa, ya que existe una mejoría climática.

Antes de instalarse este plan de deportes, los habitantes no tenían donde concurrir y no contaban con un espacio de contención hoy gracias al trabajo en equipo, desde distintos sectores le estamos garantizando la posibilidad de tener una vida mas digna a nuestros vecinos,

A través de la práctica deportiva, la actividad física y recreativa se educa para la convivencia, se incrementa la autoestima, se mejora la salud y se logra, en definitiva, una mejor calidad de vida. El Deporte comunitario bien abordado contribuye en la construcción social.

Creemos necesario poner en marcha una alternativa educativa para la contención de los niños y adolescentes; considerando que la actividad física, deportiva y recreativa destinada a los chicos es la mejor manera de prevenir los problemas sociales.

El Deporte comunitario constituye una unidad básica estructural y funcional del sector físico deportivo y recreativo. Es una fuente productora de salud, de educación y de integración social, una herramienta para lograr una mejor calidad de vida.

La actividad física, comunitaria, debe estar a cargo de Líderes Deportivos del Barrio, ya que estos comparten cotidianamente las vivencias, problemas, idiosincrasia, necesidades y costumbres de los vecinos, son referentes validos de los chicos, y asumen un compromiso mayor que una persona ajena a nuestra realidad.

La tarea que nos proponemos apunta a garantizarle una mejor calidad de vida a nuestros vecinos, Comprometidos con la realidad que nos toca vivir, y convencidos que las mejores soluciones son las que se construyen desde la comunidad para la comunidad, según sus necesidades, sus sentires, sus vivencias, donde todos asumen responsabilidades, dentro de sus posibilidades y funciones hemos avalado, adoptado e incorporado el presente Plan Deportivo Barrial, elaborado por el Licenciado Alejandro Domínguez.

- **OBJETIVOS:**

- **OBJETIVOS GENERALES:**

- a.- Lograr la masividad deportiva generando ámbitos para la participación de los niños, adolescentes y jóvenes, varones y mujeres, en actividades deportivas y recreativas, teniendo en cuenta las características sociales, económicas, culturales del Barrio, con capacidad de insertarse en eventos orgánicamente, planificados para su proyección externa.

- b.- Generar un programa de actividades físicas recreativas y deportivas para los Adultos y personas de la Tercera Edad.

- c.- Generar programas para la participación de niños, adolescentes y adultos con Necesidades Especiales.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Adolescente

- a.- Propiciar la formación integral del Niño y Adolescentes
- b.- Propiciar la Integración Familiar, inclusión social y el compromiso comunitario solidario.
- c.- Promover el mejoramiento general de la salud de los niños adolescentes y adultos del Barrio, a través de la adquisición de nuevos hábitos de vida.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

- d.- Prevenir en materia de adicciones (alcohol y drogas)
- e.- Prevenir conductas transgresoras de la ley.
- f.- Lograr que los deportistas de nuestro Barrio integren las Selecciones Provinciales y/o Nacionales
- g.- Lograr una mejor calidad de vida de todos los habitantes de Ciudad Industrial "Jaime De Nevares"
- h.- Lograr la construcción del Polideportivo del barrio Ciudad Industrial

• **RESULTADOS ESPERADOS: ABRIL 2006 – MARZO 2007**

- 300 a 400 niños/as y adolescentes incorporados a la actividad física.
- 30 vecinos/as del Barrio con conocimientos técnicos de algún deporte demandado por la comunidad capacitados como líderes deportivos.
- 12 Líderes Deportivos capacitados en realizar los primeros auxilios.
- 12 Líderes Deportivos con amplios conocimientos de derechos de los niños.
- Infraestructura deportiva comunitaria, para garantizarles las prácticas deportivas dignamente a nuestros vecinos.

• **PLAN DE ACTIVIDADES :**

ACTIVIDADES

1. Reinscripción de los participantes en las actividades deportivas y recreativas.
2. Ajustes de horarios.
3. Poner a punto los espacios físicos del barrio.
4. Abril a Diciembre, desarrollo sistemático de las actividades deportivas.
5. Curso de Capacitación 2do Modulo de primeros auxilios, para los Líderes Barriales.
6. Curso de perfeccionamiento Deportivo (para los Líderes Barriales)
7. Capacitación del Director (cuando el disponga, no deberá tener menos de 3 capacitaciones anuales)
8. Llevar a los participantes de las actividades Deportivas al control medico.
9. Actividades de integración con los niños del barrio.
10. Actividades de integración con niños de otros barrios.
11. Participación de los distintos Juegos Deportivos Municipales, Provinciales y Nacionales.
12. Reuniones mensuales con las comisiones de la distintas disciplinas deportivas de nuestro barrio.
13. Campamento de fin de año.
14. Informe mensual y final a cargo del director.
15. Informes mensuales de los Líderes respecto a las actividades que realizan.
16. Construcción del Polideportivo Barrial según disponibilidad de recurso

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén
Barrio Jaime De Nevares

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

El director y los Líderes del Plan Deportivo serán la persona encargada de representar el plan donde sea solicitado, también, podrán participar en eventos congresos, foros y cursos, que tengan relación con el deporte y el desarrollo social, deberán presentar certificado o algún documento que demuestre su participación, estas actividades serán llevadas acabo con los fondos de perfeccionamientos.

• **ROLES DE LA COMUNIDAD Y DE LAS INSTITUCIONES:**

Instituciones Educativas:

Aportará al proyecto con:

- Espacios Físicos
- Tutorías

Centro de Salud:

Aportará al proyecto con:

- Atención y seguimiento físico a los líderes y a los niños-adolescentes y adultos pertenecientes a los grupos deportivos
- Dictado de Talleres de Primeros Auxilios y de Temas de Higiene y Salud

Parroquia San Cayetano:

Aportará al proyecto con:

- Espacio Físico
- Asistencia alimentaria

Comisión Vecinal:

Aportará al proyecto con:

- Gestiones Municipales
- Organización de Eventos deportivos

Comisaría N° 20

Aportará al plan deportivo seguridad y cortara las calles cuando se realicen actividades deportivas en la vía pública.

• **RECURSOS :**

HUMANOS:

- Director Lic. en Ciencias de la Actividad Física y Deportes, carga horaria adaptada a las actividades deportivas del barrio.
- Líderes Barriales, con una carga horaria de 20 horas semanales.
- Auxiliares externos:
 - 1) Intervenciones eventuales de técnicos u otras personas especializadas para capacitación
 - 2) Trabajadores de la Educación, la salud y otros miembros de la comunidad

MATERIALES:

- Deportivos
- Librería
- Indumentaria

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CÁMARA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

INFRAESTRUCTURA:

- Canchas
- Playones
- Otros Espacios Físicos

ECONÓMICOS:

- Ver
- Presupuesto adjunto.

EL RECURSO HUMANO

*Contrato al director a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$900 (pesos novecientos) mensualmente.

*Contrato a los 12 Líderes deportivos a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$500 (pesos quinientos) mensualmente.

*Contrato de una administrativa para las tareas que demande este sector a partir del 1 de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007 por \$300 (pesos trescientos) mensualmente.-

*El Municipio proveerá personal de Limpieza

INDUMENTARIA DEPORTIVA

Detalle	Cantidad	Calidad	Precio Unit	Total
Zapatillas	14 PARES	Buena	\$170	\$2380
Remeras	14	Buena	\$30	\$ 420
Buzos: Pantalón y Campera	14	Buena	\$190	\$2660
Total				\$5460

Para la compra de la indumentaria Deportiva, consultar previamente con los Líderes Deportivos, para ver tallas, calidad y para elegir la indumentaria para cada deporte.

PROCLAMADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

• MATERIALES DEPORTIVOS

DETALLE		Cantidad a comprar	Precio unitario	Total
MATERIAL DEPORTIVO	Pel. Futbol	10	\$60	\$600
	Pel. Voley	10	\$60	\$600
	Pel. Multiuso	10	\$20	\$200
	Palos de Hockey	5	\$80	\$400
	Colchonetas Pequeñas	10	\$60	\$600
	Cascos para Patin	10	\$80	\$800
	Equipos de Judo	3	\$250	\$750
	Mancuernas de 1 y 2 kg	20	\$20	\$400
	Tobilleras de 1 y 2 kg	20	\$30	\$600
	Conos	30	\$30	\$900
	Aros	10	\$20	\$200
	Cardiotacometro	2	\$ 600	\$1200
TOTAL				\$7.250

-PROMULGADA TACITAMENTE-
ART. 763 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuquén

• PROYECCIÓN: MES A MES

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 769 - CARTA CÁRANICA
MUNICIPAL

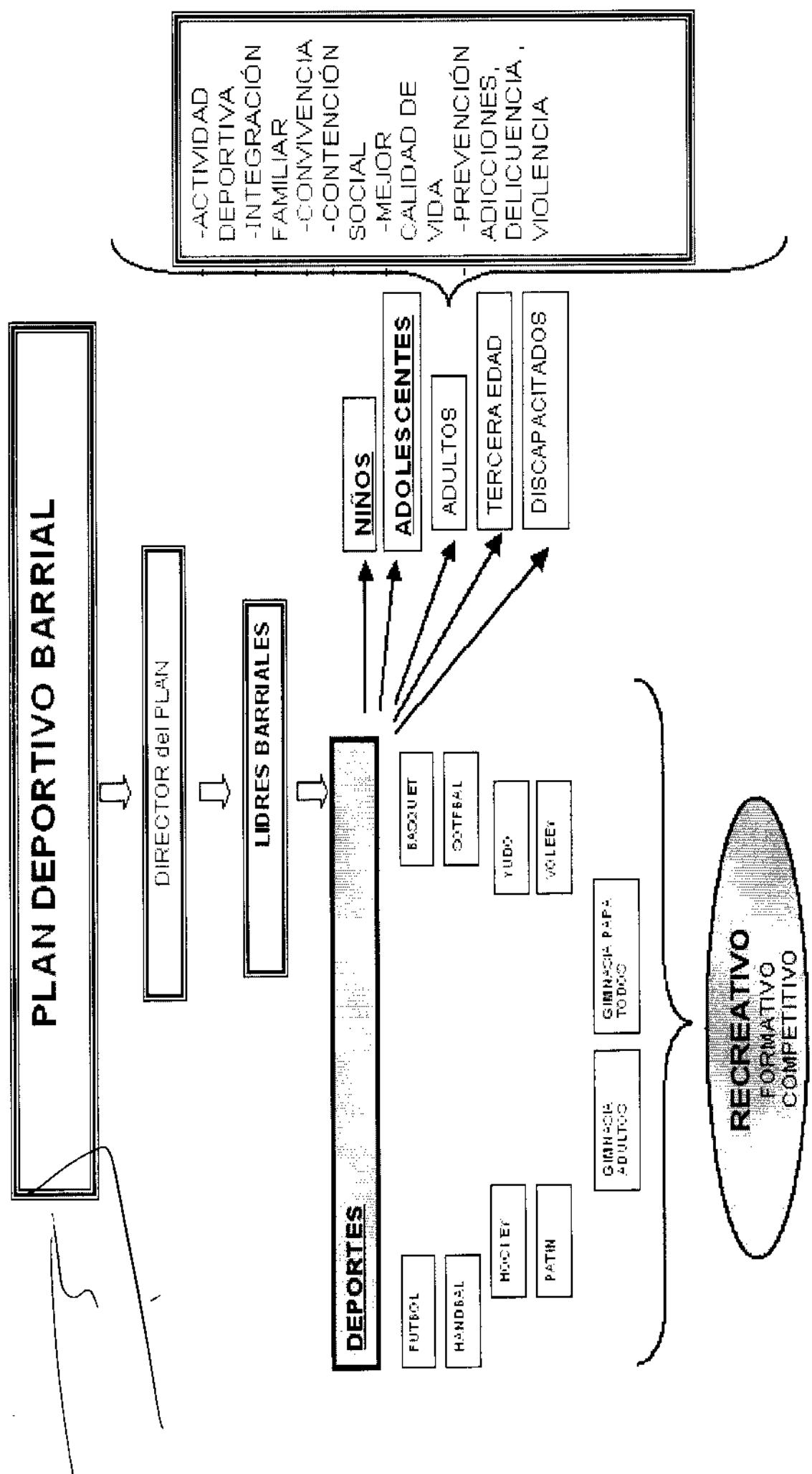
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

PRESUPUESTO

	ACUMULADO
Director	\$10.800
Lideres	\$72.000
Administrativa	\$3.600
Materiales	\$7.250
Deportivos	
Indumentaria deportiva	\$5.460
Capacitación Perfec..	\$3.900
Traslado	\$6.000
Material Librería	\$ 960
Imprevistos	\$ 840
Sub totales:	\$110.810

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 78º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN

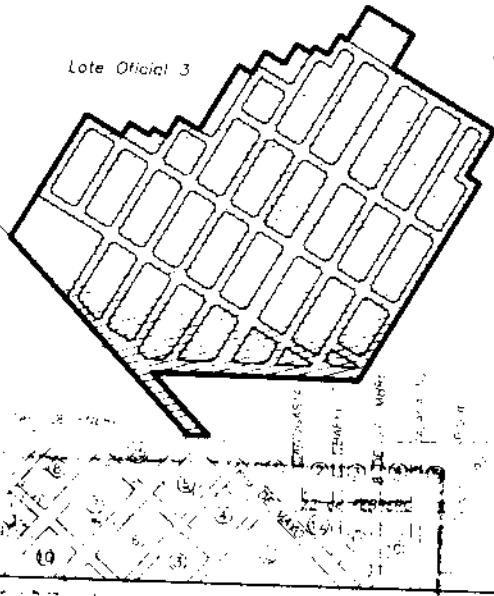
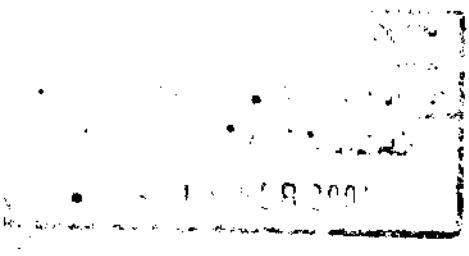
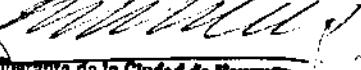
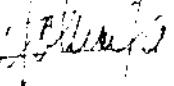
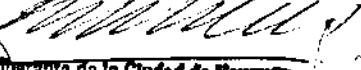
10 F9

DEPARTAMENTO CONFLUENCIA
CIUDAD NEUQUEN

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE
DEL LOTE OFICIAL 3 SECCION PRIMERA

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN 09-RR-17-4336		VALUACION FISCAL
ANTECEDENTES		INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD NEUQUEN TOMO 95 FOLIO 948 FINCA 849 ANO 1969
PLANOS: Tomo 2318-21 77/85 2318-3514/88		
CROQUIS DE LOCALIZACION Lote Oficial 3 		ESCALA: 1:10.000 PROPIETARIO  HORACIO RODOLFO QUIROGA Calle 123, Ciudad de Neuquén Nº 1234, Oficina 502 Teléfono: 0294-1234567 Celular: 098-1234567
OBSERVACIONES 06/08/01 300/01 <i>Planta</i> <i>Entrega</i>		  Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén Dr. CARDO WALTER TRONCOSO SECRETARIO LEGISLATIVO  
NEUQUEN JULIO 2.000 LUIS ALBERTO CASSANO		 
E-2756-4228/00		

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Tº Fº

DEPARTAMENTO CONFLUENCIA
CIUDAD NEUQUEN

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DE PARTE
DEL LOTE OFICIAL 3 SECCION PRIMERA

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN

09-RR-17-4336

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

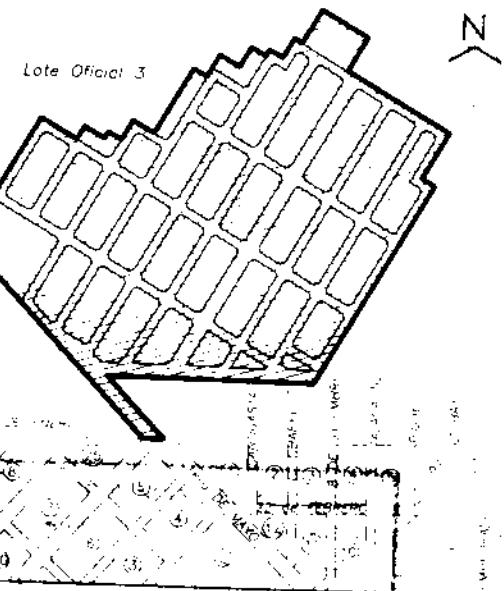
PLANOS Tomo 2318-2117/85 - 2318 3514/88

NEUQUEN TOMO 95 FOLIO 948 FINCA 849 ANC 1969

CROQUIS DE LOCALIZACION

ESCALA: 1:10.000

PROPIETARIO



HORACIO RODOLFO QUIROGA

OBSERVACIONES

308/01
06/08/01

11.11.00

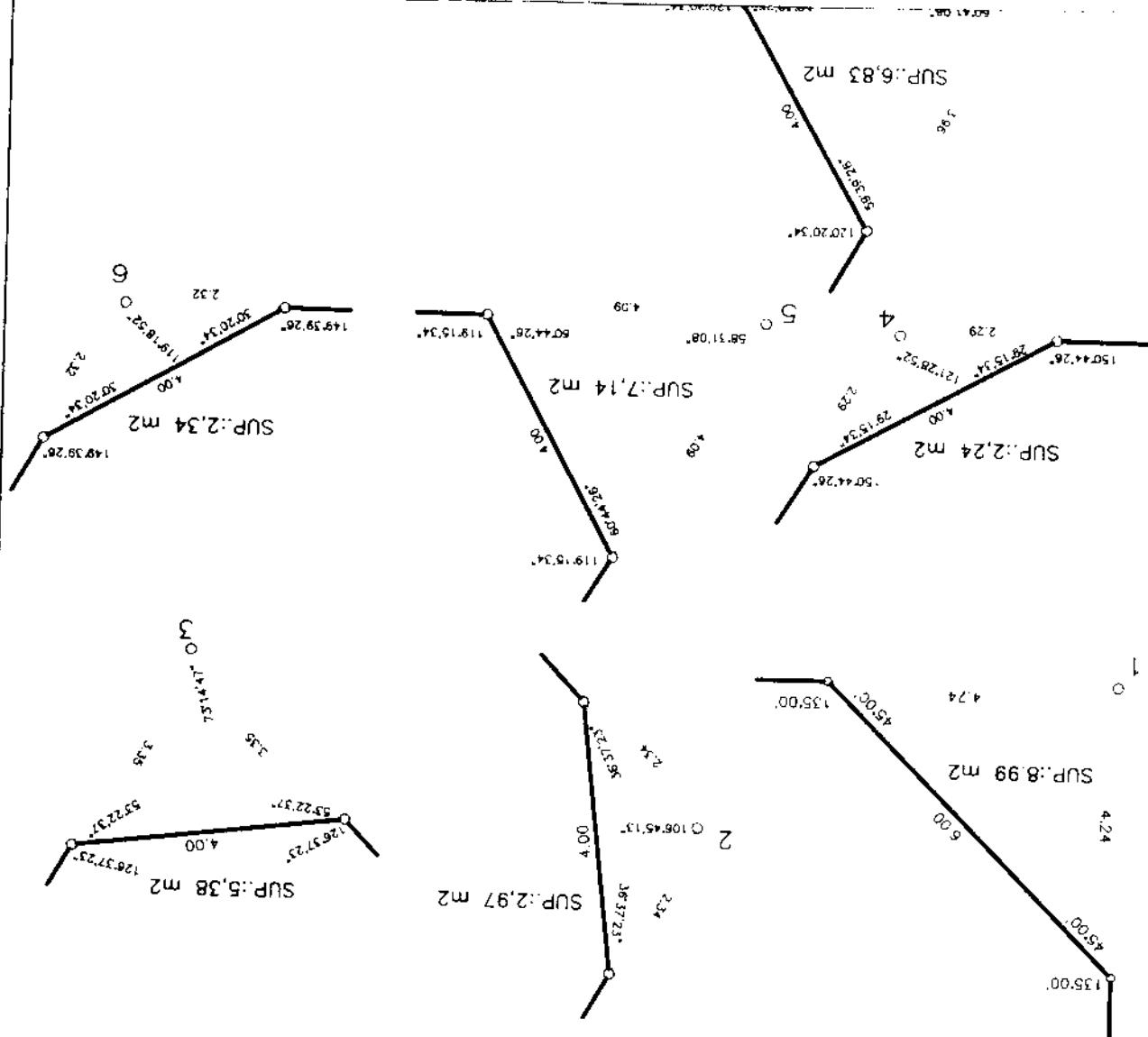
NEUQUEN

JULIO 2.000

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. CARLOS WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

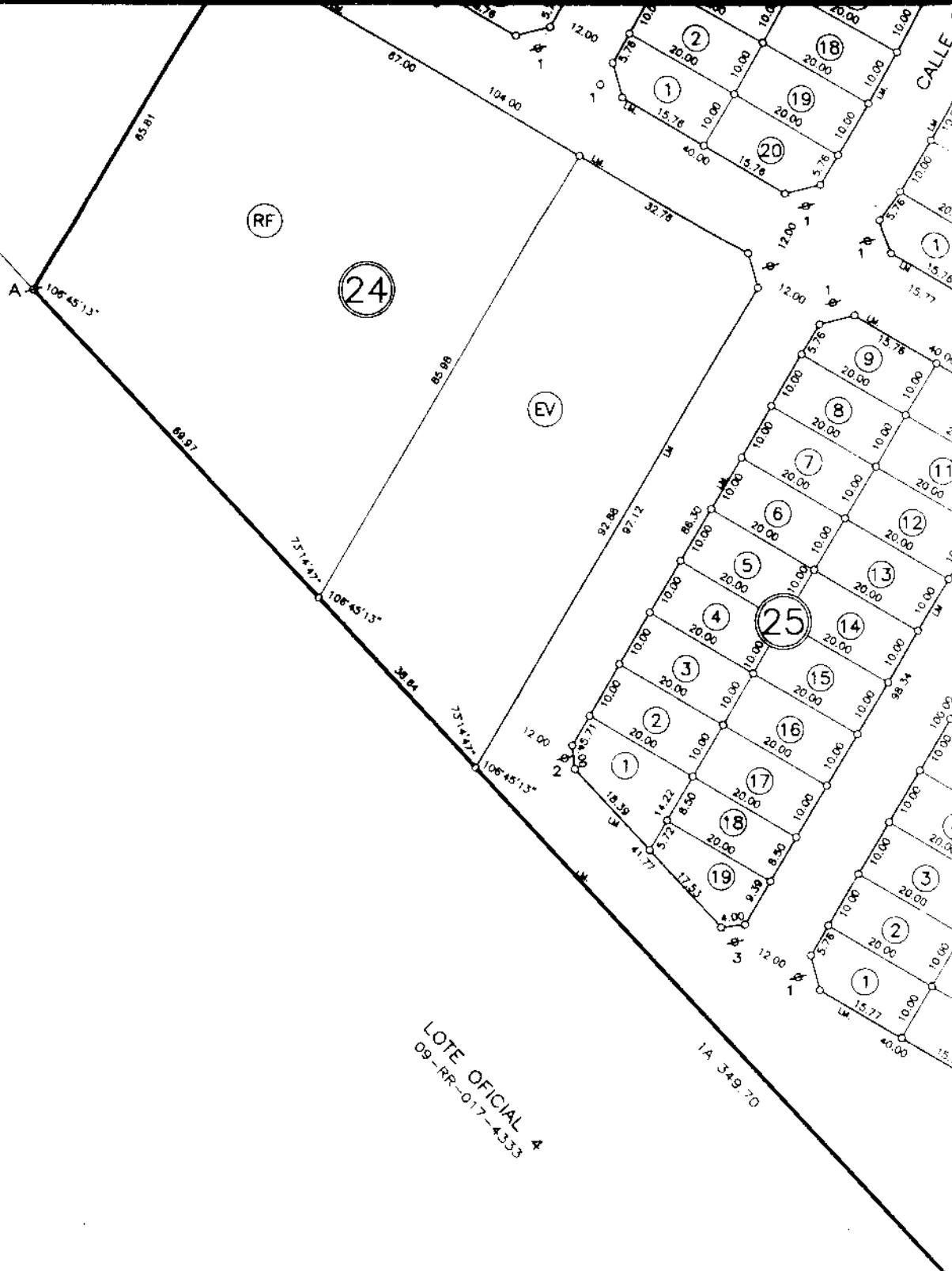
LUIS ALBERTO CASSANO

E-2756-4228/00



DETALLE DE OCCHAVAS ESCALA : 1:100

**CRÓQUIS SEGUN TÍTULO
NO SE CONFICIONA POR NO PROVEER
EL MISMO LA INFORMACIÓN NECESARIA**





MAS TIERRAS DEL LOTE OFICIAL 3

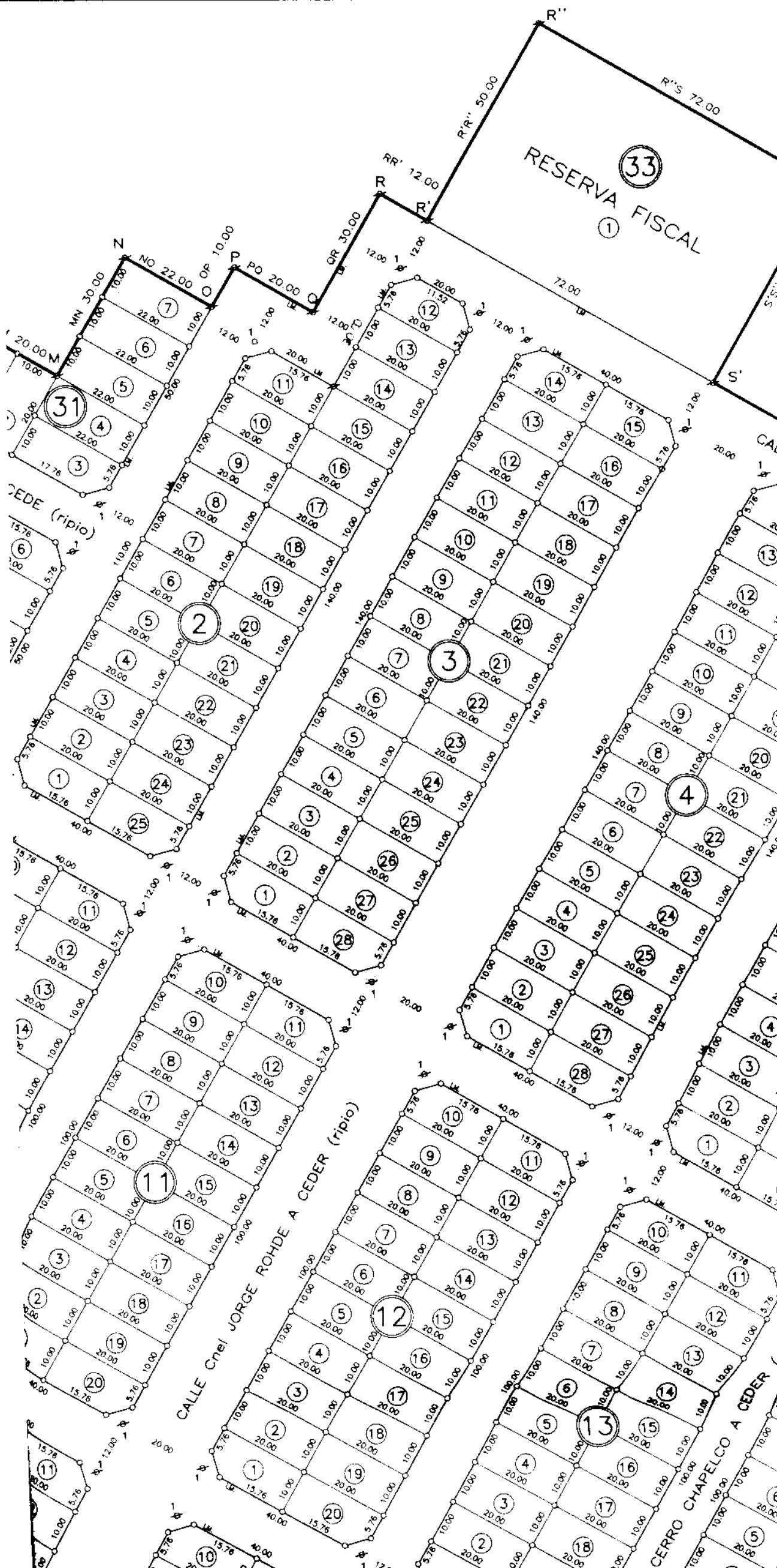
52.00

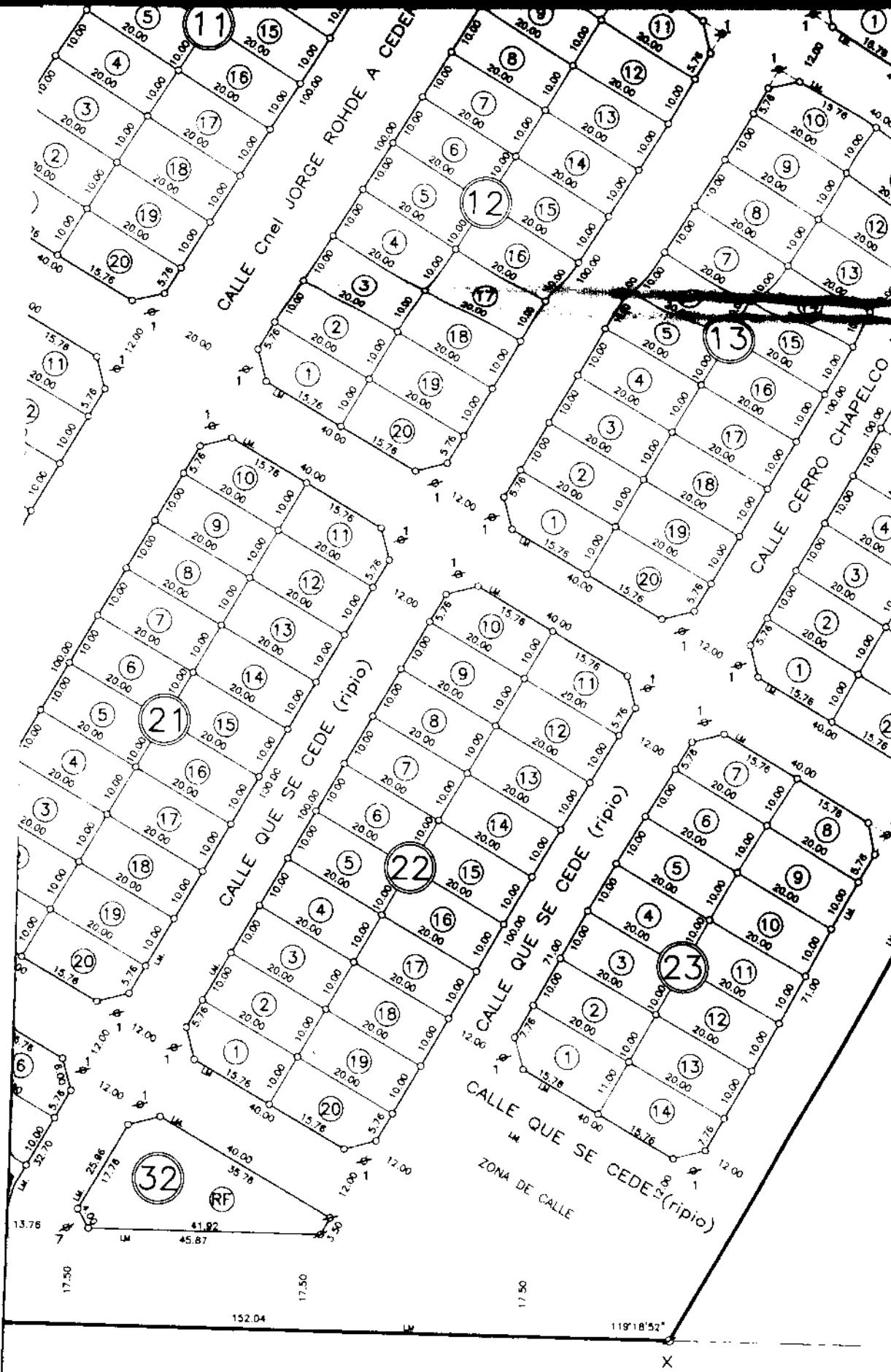
EJE LINEA DE ALTA TENSION

ZONA DE AFECTA

27.00

25





LOTE OFICIAL 3

ALTA TENSION

ZONA DE AFECTACION LINEA ALTA TENSION

ZONA DE AFECTACION LINEA ALTA TENSION

EJE LINEA DE ALTA TENSION

MAS TIERRAS DEL LOTE OFICIAL 3



REGISTRO DE SUPERFICIES

11	200.00	09	21	050	2764
12	200.00	09	21	050	2865
13	200.00	09	21	050	2965
14	191.01	09	21	050	3065
15	191.01	09	21	050	2967
16	200.00	09	21	050	2867
17	200.00	09	21	050	2766
18	200.00	09	21	050	2666
19	200.00	09	21	050	2566
20	200.00	09	21	050	2465
21	200.00	09	21	050	2464
22	200.00	09	21	050	2384
23	200.00	09	21	050	2263
24	200.00	09	21	050	2163
25	200.00	09	21	050	2062
26	200.00	09	21	050	1962
27	200.00	09	21	050	1961
28	191.01	09	21	050	1860
TOTAL	5,564.04				

	200.00	09	21	050	2017
4	200.00	09	21	050	2118
5	200.00	09	21	050	2218
6	200.00	09	21	050	2219
7	200.00	09	21	050	2319
8	200.00	09	21	050	2420
9	191.01	09	21	050	2520
10	191.01	09	21	050	2422
11	200.00	09	21	050	2321
12	200.00	09	21	050	2221
13	200.00	09	21	050	2220
14	200.00	09	21	050	2120
15	200.00	09	21	050	2019
16	200.00	09	21	050	1918
17	200.00	09	21	050	1818
18	200.00	09	21	050	1718
19	191.01	09	21	050	1618
20	200.00	09	21	050	1716
TOTAL	3,964.04				

5	200.00	09	21	050
6	200.00	09	21	050
7	200.00	09	21	050
8	200.00	09	21	050
9	191.01	09	21	050
10	191.01	09	21	050
11	200.00	09	21	050
12	200.00	09	21	050
13	200.00	09	21	050
14	200.00	09	21	050
15	200.00	09	21	050
16	200.00	09	21	050
17	200.00	09	21	050
18	200.00	09	21	050
19	169.21	09	21	050
TOTAL	3,742.43			

1	191.01	09	21	050	1664
2	200.00	09	21	050	1764
3	200.00	09	21	050	1864
4	200.00	09	21	050	1965
5	200.00	09	21	050	2065
6	200.00	09	21	050	2066
7	200.00	09	21	050	2167
8	200.00	09	21	050	2267
9	200.00	09	21	050	2368
10	200.00	09	21	050	2468
11	200.00	09	21	050	2568
12	200.00	09	21	050	2669
13	200.00	09	21	050	2670
14	182.02	09	21	050	2770
15	191.01	09	21	050	2874
16	200.00	09	21	050	1968
17	200.00	09	21	050	1967
18	200.00	09	21	050	1867
19	200.00	09	21	050	1766
20	200.00	09	21	050	1666
21	191.01	09	21	050	1565
AL	4,155.05				

1	191.01		09	21	050 1520
2	200.00		09	21	050 1521
3	200.00		09	21	050 1621
4	200.00		09	21	050 1722
5	200.00		09	21	050 1822
6	200.00		09	21	050 1923
7	200.00		09	21	050 2023
8	200.00		09	21	050 2124
9	200.00		09	21	050 2224
10	191.01		09	21	050 2324
11	191.01		09	21	050 2226
12	200.00		09	21	050 2126
13	200.00		09	21	050 2025
14	200.00		09	21	050 1925
15	200.00		09	21	050 1824
16	200.00		09	21	050 1724
17	200.00		09	21	050 1623
18	200.00		09	21	050 1523
19	200.00		09	21	050 1522
20	191.01		09	21	050 1422
TOTAL	3,964.04				
1	191.01		09	21	050 1225

1	200.00	09	21	050	012
3	200.00	09	21	050	012
4	200.00	09	21	050	032
5	200.00	09	21	050	032
6	200.00	09	21	050	042
7	200.00	09	21	050	052
8	200.00	09	21	050	062
9	191.01	09	21	050	082
10	200.00	09	21	050	072
11	191.01	09	21	050	073
12	200.00	09	21	050	062
13	200.00	09	21	050	052
14	200.00	09	21	050	042
15	200.00	09	21	050	032
16	200.00	09	21	050	022
17	200.00	09	21	050	012
18	200.00	09	21	050	012
19	200.00	09	21	050	002
20	191.01	09	21	065	992
TOTAL	3,964.04				

1	182.02	09	21	050	2624
2	200.00	09	21	050	2625
3	200.00	09	21	050	2526
4	200.00	09	21	050	2527
5	191.01	09	21	050	2328
6	200.00	09	21	050	2428
7	182.02	09	21	050	2529
L	1.355.05				
1	191.01	09	21	050	2230
2	200.00	09	21	050	2331
3	200.00	09	21	050	2431
4	200.00	09	21	050	2432
5	191.01	09	21	050	2532
6	191.01	09	21	050	2434
7	200.00	09	21	050	2433
8	200.00	09	21	050	2333
9	200.00	09	21	050	2232
10	191.01	09	21	050	2132
	1.964,04				

2	200.00	09	21	050	1325
3	200.00	09	21	050	1426
4	200.00	09	21	050	1526
5	200.00	09	21	050	1527
6	200.00	09	21	050	1727
7	200.00	09	21	050	1728
8	200.00	09	21	050	1828
9	200.00	09	21	050	1929
10	191.01	09	21	050	2029
11	191.01	09	21	050	1931
12	200.00	09	21	050	1830
13	200.00	09	21	050	1730
14	200.00	09	21	050	1630
15	200.00	09	21	050	1529
16	200.00	09	21	050	1528
17	200.00	09	21	050	1428
18	200.00	09	21	050	1327
19	200.00	09	21	050	1227
20	191.01	09	21	050	1127
DOTAL	3,984.04				

4	157.50	09	21	050	0030
5	200.00	09	21	050	0130
6	200.00	09	21	050	0130
7	200.00	09	21	050	0230
8	200.00	09	21	050	0330
9	200.00	09	21	050	0430
10	191.01	09	21	050	0530
11	191.01	09	21	050	0630
12	200.00	09	21	050	0330
13	200.00	09	21	050	0230
14	198.11	09	21	050	0130
15	220.63	09	21	050	0130
16	177.70	09	21	050	0030
17	240.23	09	21	065	9930
18	213.55	09	21	065	9930
19	177.37	09	21	065	9830
20	180.81	09	21	065	9730
TOTAL	4,062.30				

	191.01	09	21	050	1935
	200.00	09	21	050	2035
	200.00	09	21	050	2136
	200.00	09	21	050	2236
	200.00	09	21	050	2337
	200.00	09	21	050	2437
	200.00	09	21	050	2537
	200.00	09	21	050	2638
	200.00	09	21	050	2639
	191.01	09	21	050	2739
	191.01	09	21	050	2641
	200.00	09	21	050	2640
	200.00	09	21	050	2440
	200.00	09	21	050	2439
	200.00	09	21	050	2339
	200.00	09	21	050	2238
	200.00	09	21	050	2138
	200.00	09	21	050	2038
	200.00	09	21	050	1937
	191.01	09	21	050	1837
	3,964.04				
	191.01	09	21	050	1739
	200.00	09	21	050	1840

1	191.01	09	21	050	1029
2	200.00	09	21	050	1030
3	200.00	09	21	050	1130
4	200.00	09	21	050	1231
5	200.00	09	21	050	1331
6	200.00	09	21	050	1432
7	200.00	09	21	050	1532
8	200.00	09	21	050	1632
9	200.00	09	21	050	1733
10	191.01	09	21	050	1734
11	191.01	09	21	050	1735
12	200.00	09	21	050	1635
13	200.00	09	21	050	1534
14	200.00	09	21	050	1434
15	200.00	09	21	050	1333
16	200.00	09	21	050	1233
17	200.00	09	21	050	1133
18	200.00	09	21	050	1032
19	200.00	09	21	050	1031
20	191.01	09	21	050	0931
TAL	3.964.04				
1	191.01	09	21	050	0734
2	200.00	09	21	050	0834
3	200.00	09	21	050	0934

3	210.04	09	21	065	9934
4	237.72	09	21	050	0035
5	201.89	09	21	050	0036
6	200.00	09	21	050	0136
7	200.00	09	21	050	0237
8	191.01	09	21	050	0337
9	191.01	09	21	050	0239
10	200.00	09	21	050	0138
11	200.00	09	21	050	0038
12	200.00	09	21	050	0037
13	200.00	09	21	065	9937
14	200.00	09	21	065	9837
15	237.76	09	21	065	9736
TOTAL	3,144.29				
1	159.07	09	21	065	9740
2	200.00	09	21	065	9841
3	200.00	09	21	065	9941
4	200.00	09	21	050	0041
5	191.01	09	21	050	0042
6	191.01	09	21	065	9845
7	200.00	09	21	065	9944
8	363.96	09	21	065	9843
TOTAL	1,730.05				
1	191.01	09	21	050	2635
2					

